

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario- Antioquia, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario Laboral 1 Instancia
DEMANDANTE	Diego Aníbal Guerrero Ramos
DEMANDADO	Ayuda Técnica y de Servicios S.A.S
RADICADO	05697 31 12 001 2019-00141 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Aplaza audiencia, fija nueva fecha
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 119

En este proceso, mediante auto de sustanciación No. 097 del 15 de junio de 2021, se fijó fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento de **manera presencial** para el próximo miércoles dieciocho (18) de agosto de 2021 a las 9:00 a.m., con ocasión a la solicitud elevada por la mandataria judicial de la parte actora.

Ahora, considera el Despacho que en este momento no es posible adelantar dicha vista pública de la manera solicitada por el extremo procesa activo, toda vez que si bien las disposiciones contenidas en el Acuerdo **Nro. CSJANTA21-73 del 4 de agosto de 2021 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia**, autorizan el acceso a las sedes judiciales de manera presencial, limitando el aforo al 40%, también lo es que todavía se sigue privilegiando la prestación del servicio de administración de justicia de manera virtual y remota hasta que persistan las actuales condiciones de salud causados por la COVID-19, además de que concede al funcionario a cargo de la diligencia presencial determinar que su realización no constituya un riesgo para la salud de quienes participan en ella.

En este caso, advierte la judicatura que serían alrededor de 12 personas las que deben estar presentes en la audiencia, entre ellas, las partes, sus apoderados judiciales, los testigos, la secretaria y el Juez, superando el aforo máximo permitido actualmente. De igual manera, el Juzgado no tiene sala de audiencias propia con capacidad para tener ese número de personas, y de lograr prestar la que tiene el Juzgado Penal del Circuito de la localidad, estaríamos encerrados por más de 6 horas debatiendo pruebas, además no tenemos equipos de audio para garantizar que la diligencia quede bien grabada, máxime cuando se usan tapabocas, tan solo contamos con una grabadora de pilas que tendría que estar rotándose de mano en mano en un ambiente que no es el apropiado, generándose con ello un riesgo aún más alto para la salud de quienes intervengan en ella.

Así las cosas, el Juzgado, en aras de garantizar plenamente la intermediación en el recaudo de las pruebas, aplazará la audiencia señalada para el 18 de agosto de 2021 y se fijará como nueva fecha para su celebración de manera presencial, el próximo **MIÉRCOLES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.** siempre y cuando las condiciones de salubridad lo permitan e igualmente lo avalen las directrices trazadas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia en relación con el aforo máximo permitido en las sedes físicas de los Juzgados.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

 <p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 63 hoy a las 8:00 a. m.</i> <i>El Santuario __18__ de __Agosto__ del año __2021__</i></p> <p><i>Olga Masin</i> OLGA LUZ MARIN MESA <i>Secretaria</i></p>
